

Rgtº. Sª. Nº. 188

Nuevo documento con comentarios del Ministerio CTE DB SUA - Seguridad de utilización y accesibilidad

El pasado 15 de julio se publicó el nuevo documento con comentarios del ministerio sobre el Documento Básico DB SUA, Seguridad de utilización y accesibilidad del CTE. Este documento puede consultarse en el siguiente [enlace](#).

Entre otras novedades, hay que destacar el comentario acerca de la aplicación de la norma UNE-EN 81-70:2022+A1, en el que se indica la aplicabilidad de esta norma a partir del 21 de febrero de 2025, modificando las dimensiones mínimas de los ascensores accesibles según la siguiente tabla.

Dimensiones mínimas, anchura x profundidad (m)

En edificios de uso Residencial Vivienda

sin viviendas accesibles para usuarios con sillas de ruedas *viviendas accesibles para usuarios con sillas de ruedas*

En otros edificios, con superficie útil en plantas distintas a las de acceso

	$\leq 1.000 \text{ m}^2$	$> 1.000 \text{ m}^2$
- Con una puerta o con dos puertas enfrentadas	1,00 x 1,30	1,10 x 1,40
- Con dos puertas en ángulo	1,40 x 1,60 ó 1,60 x 1,40	1,40 x 1,60 ó 1,60 x 1,40

Madrid, 24 de julio de 2024



Rafael Luna González
Vocal de la Comisión Ejecutiva